



Asunto: **ACUERDO**

BUAP

C.C. Integrantes del Consejo Universitario

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

PRESENTE

El Pleno del Consejo Universitario en su XI Reunión y Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de septiembre de 2025 de forma presencial en el Salón Barroco del Edificio Carolino, ubicado en la 4 Sur, 104, Centro Histórico de Puebla, Puebla, tuvo a bien:

“...Estando pendiente de desahogar el punto cuatro del orden del día y en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento del Funcionamiento del Consejo Universitario y de los Consejos de Unidad Académica de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se somete a consideración del Consejo Universitario para que, vote si se constituye en sesión permanente, con la siguiente propuesta:

- a) Decretar un receso para que la Comisión de Legislación Universitaria realice los trabajos correspondientes;*
- b) Reanudar esta sesión a las quince horas del día de hoy, en este mismo recinto, de manera presencial; y*
- c) Publicar el acuerdo correspondiente, en las páginas <https://consejouniversitario.buap.mx/> y <https://elecciones.buap.mx/>...”*

*En razón de lo expuesto, el Consejo Universitario **POR MAYORÍA DE VOTOS** acordó:*

*“...**queda constituida esta sesión en carácter permanente**, por lo tanto se dan por notificados los presentes de la obligación de comparecer a la continuación de los trabajos después del receso acordado, previa verificación del quórum legal, sin que tenga que mediar para ello convocatoria previa, en el lugar y hora antes mencionados...”*

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., 2 de septiembre de 2025

Mtro. José Manuel Alonso Orozco,
Secretario del Consejo Universitario



M'RCH / JlhI